

# MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO: VERSION VIGENCIA MLA

## CONTENIDO

1	INTRODUCCION	2
	1.1 Objetivos del Manual	2
	1.1.1 Objetivo General	2
	1.1.2 Objetivos Específicos	
2	MARCO REFERENCIAL	3
	2.1 Alcance	3
	2.2 Marco Legal	3
	2.3 Marco Teórico	5
3	POLÍTICAS, NORMAS DE OPERACIÓN Y	
ა	LINEAMIENTOS	8
	3.1 Comités Especializados de Riesgos	8
	3.2 Políticas Generales	8
	3.3 Etapas del Lavado de Activos	9
	3.4 Procesos y Procedimientos	10
	3.5 Transacciones Inusuales	10
	3.6 Perfil Transaccional	11
	3.7 Perfil Adminitrador y Empleados	12
	3.8 Perfil participe/cliente, proveedor y	12
	corresponsal 3.9 Aprobación, Dívulgación y actualización del	
	Manual	13
4	POLITICAS LAVADO DE ACTIVOS	13
	4.1 Políticas de la Organización	
	4.2 Estructura Orgánica	14
	4.3 Políticas Legales	
	4.4 Políticas del Negocio	15
	4.5 Políticas Admnistración y Empleados	15
	4.6 Política para Aplicación Debida Diligencia	15
	Conozca a su Cliente y proveedor 4.7 Política para aplicación Debida Diligencia	
	Conozca a su Cliente - Persona Jurídica	18
	4.8 Política para aplicación Debida Diligencia	18
	Conozca a su empleado y proveedor 4.9 Política Administración, Información y	
	Confidencialidad	19
	4.10 Política prohibiciones del Fondo	20
5	PROCEDIMIENTOS LAVADO DE ACTIVOS	20
	5.1 Debida Diligencia procedimiento	21
	5.2 Debida Diligencia Ampliada Partícipe y/o	22
6	Proveedor ARCHIVO	22
	DISPOSICION FINAL	23
	ANEXOS	24



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:		_
/ERSION		
/IGENCIA		
	MLA	_

# MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

#### 1. INTRODUCCION

El Sistema Financiero puede ser utilizado como mecanismo para el ocultamiento, manejo, o inversión, de dineros u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a éstas o a las transacciones y fondos vinculados a las mismas.

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES CIVILES DEL TRANSITO NACIONAL FCPC-FONCETRA., se identifica con la sociedad y con las autoridades de los diferentes países al reconocer la importancia de la lucha contra el lavado de activos y financiamiento de delitos. Con su adhesión a los procedimientos locales e internacionales manifiesta su plena solidaridad y máxima colaboración con las autoridades competentes para evitar el lavado de dinero.

Entendemos que la mejor forma de cumplir con este compromiso es el establecer normas y procedimientos internos eficaces que tiendan a:

- Desarrollar la actividad financiera conforme a rigurosas reglas y al ordenamiento vigente.
- Garantizar que todos sus colaboradores observen las políticas y procedimientos de "Conocer a su Cliente" y "Debida Diligencia".
- El estricto cumplimiento de las leyes contra el lavado de activos y financiamiento de delitos, así como las recomendaciones emitidas en esta materia por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y las autoridades nacionales e internacionales.

Todo el personal del Fondo debe vigilar las operaciones inusuales e informar inmediatamente al Representante Legal. Solo mediante el compromiso de todos se puede garantizar que los productos que comercializamos y los servicios que ofrecemos no puedan ser utilizados para el lavado de activos y financiamiento de delitos.

Esta política y las normas que la desarrollan son de obligatorio cumplimiento del Fondo



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:
VERSION
VIGENCIA
MLA

#### 1.1 OBJETIVOS DEL MANUAL

## 1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Evitar que el "FCPC-FONCETRA" sea utilizada como instrumento o medio facilitador del lavado de activos o financiamiento de delitos.

# 1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Implantar en el "FCPC-FONCETRA" los controles internos pertinentes, así como los determinados en la Ley para Reprimir el Lavado de Activos y su Reglamento, la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, las disposiciones y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta de Regulación Monetaria Financiera, la Unidad de Análisis Financiero Económico (UAFE) y disposiciones de los Organismos de Control.
- b) Preservar el buen nombre y reputación del FCPC FONCETRA.
- c) Contribuir para que las relaciones entre el Fondo, partícipes y clientes sean sólidas y transparentes.
- d) Prevenir, detectar, controlar y reportar operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas de actividades relacionadas al lavado de activos o financiamiento de delitos, en los productos y servicios que ofrece el Fondo.

## 2. MARCO REFERENCIAL

#### 2.1 ALCANCE

Las disposiciones establecidas en el presente Manual son de cumplimiento obligatorio para el representante legal, partícipes, empleados y proveedores del FCPC-FONCETRA.

#### 2.2 MARCO LEGAL

El presente Manual se encuentra amparado bajo las disposiciones de acuerdo al marco legal que a continuación se expone:

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 del 11 de septiembre de 2014 en el cual se publicó el Código Orgánico Monetario y Financiero que tiene por objeto regular los sistemas monetario y financiero, así como los regímenes de valores y seguros del Ecuador:

grig. 0



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:		
/ERSION		
/IGENCIA		
	MIA	 

El literal a) del numeral 11, del artículo 14 del Código ibídem señala como una de las funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la de establecer en el marco de sus competencias, cualquier medida que coadyuve a: "Prevenir y desincentivar prácticas fraudulentas, incluidos el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo";

El artículo 244 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece: "Las entidades del sistema financiero nacional tienen la obligación de establecer sistemas de control interno para la prevención de delitos, incluidos el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo, en todas las operaciones financieras";

El Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017 se pone en vigencia el Decreto Ejecutivo No. 1331 que contiene el Reglamento a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos reformado con Decreto Ejecutivo No. 1344 publicado con Primer Suplemento al Registro Oficial No. 979 el 6 de abril de 2017.

El Código Orgánico Integral Penal en el artículo 319 que refiere a la omisión de control de lavado de activos señala: "La persona que, siendo trabajadora de un sujeto obligado a reportar a la entidad competente y estando encargada de funciones de prevención, detección y control de lavado de activos, omita el cumplimiento de sus obligaciones de control previstas por la Ley, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año."

El numeral 3 del artículo 23 inserto en el capítulo 2 de la Constitución de la República del Ecuador, que refiere a los derechos civiles, que señala "La igualdad ante la ley. Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole".

La Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, expedida por la Junta de Políticas y Regulaciones Monetarias y Financieras, mediante Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo del 2017, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 22 de 26 de junio del 2017.

La Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos,

Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos Decreto 1331

Código Orgánico Integral Penal

Resoluciones de La Superintendencia de Bancos como ente de Control y BIESS como administrador.



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO: VERSION VIGENCIA MLA

Disposiciones e Instructivos de Gestión de para el sistema financiera de la Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE.

#### 2.3 MARCO TEORICO

Administradores. - Representante Legal del Fondo; quien deberá actuar bajo la Supervisión de la Superintendencia de Bancos, ente de control de los y el BIESS como ente administrador.

BIESS. - Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Cliente. - Persona natural o jurídica con la que el FCPC-FONCETRA mantenga relación, de manera directa o indirecta, ocasional o permanente, una relación contractual de carácter financiero, económico o comercial.

**Debida diligencia**. - Es el conjunto de políticas, procesos y procedimientos que aplica la entidad a clientes/partícipes, empleados, corresponsales, proveedores y mercado, para evitar que se la utilice como un medio para el cometimiento de lavado de activos o financiamiento de delitos.

**Debida diligencia mejorada, reforzada o ampliada**. - Es el conjunto de políticas, procesos y procedimientos diferenciados, más exigentes, exhaustivos y razonablemente diseñados, en función de los resultados de la identificación, evaluación y diagnóstico de los riesgos, que aplica la entidad para prevenir el cometimiento del lavado de activos y el financiamiento de delitos.

Debida diligencia simplificada. - Es el conjunto de políticas, procesos y procedimientos bajo la responsabilidad de la institución, conforme su perfil de riesgo, aplica con menor intensidad a sus clientes para prevenir que se la utilice como un medio para el cometimiento del delito de lavado de activos o del financiamiento de delitos.

**FCPC-FONCETRA.** - Siglas del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de los Servidores Civiles del Tránsito Nacional.

Financiamiento del terrorismo. - Actividad por la cual cualquier persona deliberadamente provea o recolecte fondos o recursos por el medio que fuere, directa o indirectamente, con la intención ilícita de que sean utilizados o a sabiendas que serán utilizados, en todo o en parte para cometer un acto o actos de terrorismo, por una organización terrorista o por un terrorista.

**Financiamiento de delitos** - Actividad por la cual cualquier persona deliberadamente provea o recolecte fondos o recursos por el medio que fuere, directa



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:		
VERSION		
VIGENCIA		
	MLA	

o indirectamente, con la intención ilícita de que sean utilizados o a sabiendas que serán utilizados, en todo o en parte para cometer un acto o actos delictivos.

Formulario de licitud de fondos. - Es una declaración expresa del partícipe o cliente que los recursos que moviliza tienen origen lícito o serán usados de forma lícita.

Factor de riesgo. - Es un elemento que permite analizar en forma transversal el riesgo de las contrapartes y transacciones, tales como: a) perfil de la contraparte; b) tipo de productos y servicios; c) características de la transacción; d) canal transaccional; y, e) zona geográfica donde se realiza la transacción, entre otros.

GAFI. - Grupo de Acción Financiera Internacional;

GAFILAT. - Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica;

**Impacto.** - Es la consecuencia, daño o alcance de los efectos que puede causar el lavado de activos o financiamiento del terrorismo, en los ámbitos social, medioambiental, económico, político, estructural, reputacional, geográfico, entre otros;

Instituciones del Sistema Financiero. - Son aquellas entidades que se encuentran sujetas a la supervisión, vigilancia y control de la Superintendencia de Bancos.

Lavado de activos. - Es el mecanismo a través del cual se oculta o disimula la naturaleza, el verdadero origen, ubicación, propiedad o control de los activos provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera, para introducirlos como legítimos dentro del sistema económico de un país.

Legitimación de ganancias ilícitas. - Proceso en virtud del cual los bienes o activos de origen delictivo se integran en el sistema económico legal, con apariencia de haber sido obtenidos en forma lícita.

Listas OFAC. - Listas emitidas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los EEUU, en la que se incluye a países y personas que, a criterio de las autoridades de dicho país, financian o colaboran con actividades terroristas y el narcotráfico.

**Mercado**. - Es el conjunto de personas y organizaciones que participan de alguna forma en la compra y venta de los bienes y servicios o en la utilización de los mismos. Para definir el mercado en el sentido más específico, hay que relacionarle con otras variables, como el producto o una zona determinada.

**Nivel de riesgo.** - Es el grado de afectación que pudiera sufrir la entidad al materializarse el evento de riesgo.

130.1



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO: VERSION VIGENCIA MLA

Oficial de cumplimiento o responsable de la función de cumplimiento. - Es la persona que, con base a criterios técnicos y de idoneidad, lidera los procesos de prevención de lavado de activos en una entidad.

Perfil de comportamiento del sujeto de análisis. - Son todas aquellas características propias y habituales del sujeto de análisis, asociadas con su información general y con el modo de utilización de los servicios y productos que ofrece la institución

Perfil transaccional del sujeto de análisis. - Es el parámetro máximo determinado por la entidad, de las acreencias netas de todos los productos consolidados del sujeto de análisis, en función de la situación y actividades económicas que realiza mensualmente este cliente, sobre el cual se debe confrontar su transaccionalidad. En la medida que varíen los factores que determinen este perfil, este debe actualizarse.

**Perfil de riesgo**. - Es la condición de riesgo que presenta el cliente tanto por su perfil de comportamiento y su perfil transaccional que le pueden exponer a la entidad a la ocurrencia de sucesos con implicaciones en lavado de activos o financiamiento de delitos.

Persona políticamente expuesta (PEP's.) - Es la persona que desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas en el país o en el exterior, que por su perfil pueda exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos, por ejemplo, jefe de Estado o de un gobierno, político de alta jerarquía, funcionario gubernamental, judicial o militar de alto rango, ejecutivo estatal de alto nivel, funcionario.

**Riesgo bajo.** - Contingencia que requiere el monitoreo periódico a efectos de observar cambios.

Riesgo medio. - Contingencia que implica la definición de acciones a ser implementadas. Su materialización compromete ciertamente a la entidad.

Riesgo alto. - Contingencia que requiere definición e implantación de acciones inmediatas, arriesga la marcha del negocio; y en caso de no ser mitigado, ocasionaría hasta el cierre de la entidad.

**Segmentación.** - Es el resultado de definir, identificar, clasificar y analizar adecuadamente los grupos de sus clientes, en función de sus características y criterios de riesgos adoptados.

Señales de alerta. - Son hechos, situaciones, eventos cuantías o indicadores financieros que la experiencia nacional e internacional ha identificado como elementos de juicios a partir de los cuales se puede inferir la posible existencia de un hecho o



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:	
VERSION	
VIGENCIA	
	MLA

situación que escapa a lo que la entidad, en el giro normal de sus operaciones, ha determinado como normal;

Sujetos obligados. - Las personas naturales y jurídicas señaladas en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos obligadas a llevar controles de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos;

Superintendencia de Bancos. - Entidad encargada de la supervisión y control de las actividades que ejercen las entidades financieras y de Seguridad Social públicos y privadas, con la finalidad de proteger los intereses de la ciudadanía en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento de delitos, verificar la existencia de políticas y cumplimiento de procedimientos para prevenir que se utilice al sistema financiero para lavar activos y/o financiar delitos;

**Tipologías**: Descripción detallada de los mecanismos y actividades implementados por el crimen organizado para disimular o encubrir las diferentes formas conducentes a la ejecución del delito de lavado de activos y al financiamiento del terrorismo;

Transacción económica inusual e injustificada. - Movimientos económicos realizados por personas naturales o jurídicas, que no guarden correspondencia con el perfil transaccional y de comportamiento establecido por la entidad y que no puedan ser sustentados o cuando aun siendo concordantes con el giro y perfil del cliente parezcan desmedidos e inusuales por su monto, frecuencia o destinatarios;

Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE). - Entidad técnica responsable de la recopilación de información, realización de reportes, ejecución de las política y estrategias nacionales de prevención y erradicación del lavado de activos y financiamiento de delitos, siendo una entidad con autonomía operativa, administrativa y financiera y jurisdicción coactiva, adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas.

# 3. POLÍTICAS, NORMAS DE OPERACIÓN Y LINEAMIENTOS

# 3.1 Comités Especializados de Riesgos

La conformación del Comité Especializado de Riesgos de Lavado de Activos será el conformado en el Banco del Instituto de Seguridad Social (BIESS), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1, de la Resolución 308-2016-F, emitida el 02 de diciembre del 2016.

"...El Directorio del BIESS aprobará el procedimiento para su conformación, organización y funciones.



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:		
VERSION		
VIGENCIA		
	M! A	

Los comités especializados de auditoría, riesgos, inversión y de ética que actualmente se encuentran conformados en el Banco del Instituto Ecuatoriano de seguridad social, conocerán y resolverán los asuntos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el Banco, dentro del ámbito de competencia de cada comité..."

#### 3.2 Políticas Generales

En función a la Resolución No. SB-2020-0550 del 29 de mayo del 2020 en su sección V.- DISPOSICIONES PARA OTRAS ENTIDADES en sus artículos:

"Articulo17.- Las entidades que forman parte del sistema de seguridad social bajo el control de la Superintendencia de Bancos, deben contar con un sistema de administración de prevención de riesgos de lavado de activos, acorde al tamaño y a la complejidad de sus operaciones y servicios, que garanticen con suficiencia el origen licito de recursos, en lo pertinente..."

"Articulo 20.- En las entidades contempladas en esta sección, la responsabilidad de establecer las políticas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, como el terrorismo recae en el directorio de la entidad o del organismo que haga a sus veces, en tanto que la implementación de procesos y procedimientos, es de responsabilidad del representante legal.

El directorio o el órgano que haga sus veces, determinara de acuerdo al análisis del nivel de riesgo inherente de sus operaciones activas y pasivas, la necesidad de implementar policías, procesos y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo y aprobar dentro de la estructura orgánica de la entidad la creación de un área especializada para la administración de este riesgo..."

Es obligación del FCPC-FONCETRA acatar las políticas, procesos y procedimientos expedidas por el Órgano de Control en temas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, como el terrorismo.

## 3.3 Etapas del Lavado de Activos

Las etapas del lavado de activos son las siguientes:

- Obtención de dinero en efectivo o medios de pago, como consecuencia de actividades ilícitas (venta de productos o prestación de servicios ilícitos).
- Colocación: incorporar el producto ilícito en el torrente financiero o no financiero de la economía local o internacional.



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

ÓDIGO:		
ERSION		
IGENCIA		
	MLA	

- Estratificación, diversificación o transformación: es cuando el dinero o los bienes introducidos en una entidad financiera o no financiera, se estructuran en sucesivas operaciones, para ocultar, invertir, transformar, asegurar o dar en custodia bienes provenientes del delito o mezclar con dineros de origen legal, con el propósito de disimular su origen ilícito y alejarlos de su verdadera fuente.
- > Integración, inversión o goce de los capitales ilícitos: el dinero ilícito regresa al sistema financiero o no financiero, disfrazado como dinero legítimo.
- Para encubrir su finalidad ilícita, utilizan empresas de fachada, servicios y/o productos: salud y medicamentos; estética y belleza; turismo, recreación y deporte; asesoría profesional; dotación de equipos y maquinaria; alimentos y productos naturales y artesanales; y, giros nacionales; planes pensionales, vivienda autos, venta de tarjetas prepago, entre otros.
- Funcionarios públicos que abusan de las facultades y atribuciones en razón de los cargos que desempeñan y solicitan, aceptan o reciben, de cualquier manera (dádivas, recompensas, regalos o contribuciones en especies, bienes o dinero, privilegios y ventajas), incumpliendo con los deberes y prohibiciones de ley. Los funcionarios públicos aprovechan el acceso a la información que poseen para su beneficio, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o sus amigos íntimos.

#### 3.4 Procesos y Procedimientos

EL representante legal, partícipes, empleados y proveedores del FCPC-FONCETRA deberán cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética, Políticas establecidas por el BIESS como administrador y en el Manual para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos.

Es deber del representante legal, partícipes, empleados y proveedores del FCPC-FONCETRA colaborar obligatoriamente con el ente de control para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos.

Es obligación del FCPC-FONCETRA actualizar el manual de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, para conocimiento y aprobación del órgano pertinente.

El representante legal tendrá la responsabilidad de supervisar y asegurarse que el manual de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos y sus modificaciones, sea divulgado entre todo el personal.



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:
VERSION
VIGENCIA
MLA

La política sobre sanciones por el incumplimiento del presente manual, son las que constan en el reglamento interno de trabajo del Fondo y ente de control.

#### 3.5 Transacciones Inusuales

Se entenderá por operaciones o transacciones económicas inusuales los movimientos económicos, realizados por personas naturales o jurídicas, que no guarden correspondencia con el perfil económico y financiero que éstas han mantenido en el FCPC-FONCETRA.

#### 3.5.1 Señales de Alerta

Para detectar actividades, operaciones o transacciones inusuales y sin perjuicio de otras señales de alerta que den a conocer la Superintendencia Bancos u otros organismos competentes, los sujetos obligados deben prestar especial atención a las siguientes:

- 1. Pagos realizados en efectivo por los partícipes a los sujetos obligados, por montos muy altos o por sumas pequeñas en el caso de que las mismas resulten frecuentes, cuando no guarden relación con el perfil del partícipe.
- 2. Cuando los trabajadores, partícipes o proveedores quieran evitar cumplir con los requisitos al dar información que no guarden relación con el perfil.
- 3. Cuando el partícipe o proveedor quiera evitar cumplir con los requisitos al dar información o suscribir el formulario para la declaración de origen lícito de los recursos, por transacciones en efectivo iguales o superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10,000.00).
- 4. Suministro de información insuficiente o falsa.
- 5. Transacciones efectuadas por personas naturales o jurídicas domiciliadas en países o territorios denominados paraísos fiscales.

#### 3.6 Perfil Transaccional

- ✓ Operaciones que no están de acuerdo a la actividad económica del partícipe/cliente.
- ✓ Créditos que frecuentemente se respaldan y pre cancelan mediante pagos no justificados.
- ✓ Operaciones fraccionadas o montos inferiores al umbral para eludir normas u obligaciones de reporte.
- ✓ Operaciones efectuadas frecuentemente a nombre de terceros, sin que exista justificativo personal o comercial.



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

	MLA	
VIGENCIA		
VERSION		
CÓDIGO:		

✓ Depósitos recibidos a través de remesas donde no se cuente con información suficiente del remitente y beneficiario final.

# 3.7 Perfil Administrador y Empleados

- ✓ Empleados renuentes a salir de vacaciones.
- ✓ Empleados renuentes a entregar información o dilaten los procedimientos de control.
- ✓ Empleados que no quieren delegar ni cambiar sus funciones.
- ✓ Empleados de confianza con atribuciones que no corresponden a su cargo.
- ✓ Directivos que a través de su influencia incumplen o disponen el incumplimiento de procedimientos de control.
- ✓ Directivos y empleados cuyo nivel de vida no está acorde con sus ingresos.
- ✓ Directivos y empleados con reacciones desmesuradas o nerviosas cuando se les solicita justificar procedimientos o información.

# 3.8 Perfil participe/cliente, proveedor y corresponsal

- ✓ Cuando la persona no proporciona información, ésta es falsa, muy general y no permite conocer con exactitud la información requerida.
- ✓ Personas que utilizan su influencia personal u ofrecen pagar altas comisiones por favoritismos.
- ✓ Personas cuya información financiera difiere sustancialmente de lo declarado en otras instituciones del mismo sector.
- ✓ Empresas pantalla o fachada constituidas para simular una actividad económica y dar apariencia de licitud a operaciones ilícitas.
- ✓ Empresas que no tienen existencia legal y cuyo fin es únicamente es realizar y justificar transacciones.
- ✓ Personas cuya información tributaria y nivel de ingresos declarados no tiene relación con la magnitud de sus transacciones.
- ✓ Personas que declaran una actividad económica diferente a la que realizan.
- ✓ Personas que están registrados en listas de control.
- ✓ Instituciones cuya fuente de financiamiento proviene de préstamos otorgados por el exterior cuyo prestatario es de difícil identificación o no quiere ser revelado.
- ✓ Adultos mayores con alta transaccionalidad no acorde con su perfil económico



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:		
VERSION		
VIGENCIA		
	ВЛΙΔ	

✓ Personas con reacciones desmesuradas o nerviosas cuando se les solicita justificar procedimientos o información.

# 3.9 Aprobación, divulgación y actualización del Manual

El presente Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos deberá ajustarse permanentemente a las disposiciones de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos y su Reglamento General, Resoluciones de la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, disposiciones que establezca la Superintendencia de Bancos como ente de control y supervisión, BIESS como administrador y la Unidad de Análisis Financiero y Económica.

Entrará en vigencia a partir de la Resolución de Aprobación del BIESS como administrador en relación a lo que establece en el Artículo 1, de la Resolución 308-2016-F, emitida el 02 de diciembre del 2016.

"...El Directorio del BIESS aprobará el procedimiento para su conformación, organización y funciones.

Los comités especializados de auditoría, riesgos, inversión y de ética que actualmente se encuentran conformados en el Banco del Instituto Ecuatoriano de seguridad social, conocerán y resolverán los asuntos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el Banco, dentro del ámbito de competencia de cada comité..."; y, deberá ser puesto en conocimiento de la Asamblea de Partícipes y al personal del Fondo.

El presente manual será revisado y actualizado al menos anualmente en función a las reformas al marco normativo, cambios en el perfil de los partícipes, empelados y la planificación del Fondo.

# 4. POLÍTICAS LAVADO DE ACTIVOS

#### 4.1 Políticas de la Organización

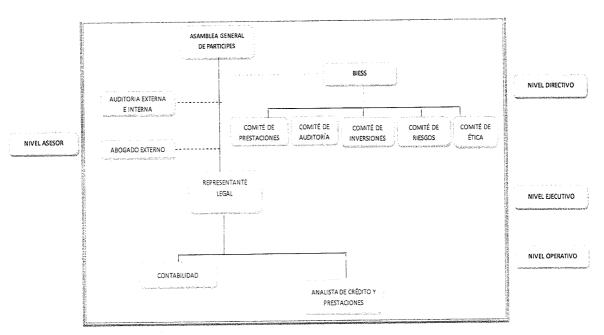
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES CIVILES DEL TRANSITO NACIONAL FCPC-FONCETRA, implementa las siguientes políticas para prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos, con base en la estructura organizacional, tal como se ilustra a continuación:

gally 13



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS CÓDIGO: VERSION VIGENCIA MLA

# 4.2 Estructura Orgánica



#### 4.3 Políticas Legales

El cumplimiento del presente Manual será de estricto cumplimiento de los partícipes, administradores y empleados del Fondo a las leyes relacionadas con la materia tales como:

Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, esta resolución y las políticas de cumplimiento general y obligatorio establecidas por la Superintendencia de Bancos.

El personal del Fondo a través del Representante Legal deberá reportar las operaciones según lo dispuesto por la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos y su Reglamento General referidos a las transacciones iguales o superiores al umbral de USD 10.000,00 (Diez mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica) cuando se realicen abonos extraordinarios o pre-cancelaciones injustificadas originadas del análisis transaccional.



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:		
VERSION		 
VIGENCIA		
	D/II Δ	

#### 4.4 Políticas del Negocio

El Fondo aplicará procedimientos de debida diligencia ampliada y/o reducida, según el nivel de riesgo de la contraparte para establecer negocios que permitan minimizar los riesgos de la entidad.

El Fondo previo al inicio de la relación comercial u contractual con las contrapartes (partícipes/clientes, corresponsal, directivos y/o empleados, y proveedores) verificará en las listas de control (proporcionadas por la UAFE y propias de la entidad).

# 4.5 Política Administración y Empleados

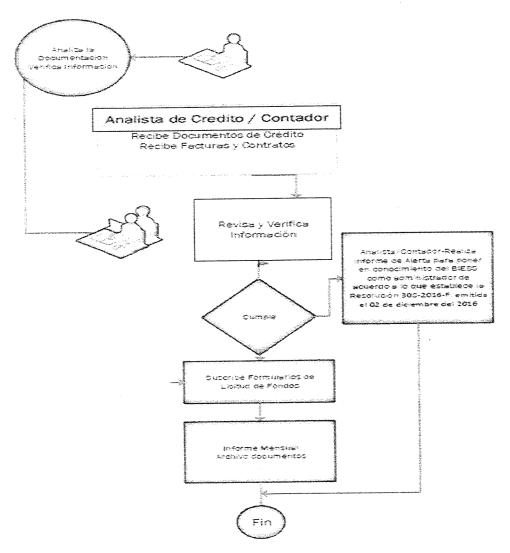
El Representante Legal programará la difusión del Manual de Lavado de Activos a través de los diferentes medios que el Fondo cuente para conocimiento de los partícipes y funcionarios sobre Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, su Reglamento General; el Código Orgánico Monetario y Financiero; el Código Orgánico Integral Penal y las resoluciones que emita la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera.

El Representante Legal delegará de entre los empleados del Fondo el responsable para el control, custodio e informe que corresponda.

4.6 Política para aplicación Debida Diligencia Conozca a su Cliente y proveedor.



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS CÓDIGO: VERSION VIGENCIA MLA



- ✓ El Fondo en el inicio de la relación comercial con participes describirá en el formulario correspondiente, el levantamiento de la información, considerando los tres componentes: identificación, acreditación y verificación.
- ✓ El Fondo dentro del componente de identificación deberá contemplar la información mínima requerida en la normativa vigente para el levantamiento de datos en formularios de inclusión diseñados para conocer el perfil socio-económico y financiero.
- ✓ El Fondo deberá solicitar el formulario de declaración de origen y destino de recursos cuando las transacciones en pagos anticipados o abonos de



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO: VERSION VIGENCIA MLA

créditos en efectivo de forma individual igualen o superen los USD 10.000,00 (Diez mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica).

- ✓ La verificación que hace referencia a los procesos de la constatación entre los datos proporcionados y los datos registrados en los documentos, éste último aplica para el caso de proceso de crédito. (Cédulas de deudores, garantes y cónyuges en los dos casos, referencias personales, planilla de servicios básicos, roles de pago emitidos por el ente patronal).
- ✓ Según el nivel de exposición generado del análisis transaccional con enfoque base a los factores y criterios de riesgo, se aplicará la debida diligencia, que podrá ser:
  - Reducida cuando la entidad considere que la contraparte y la transacción son de bajo riesgo; y,
  - Ampliada si el riesgo de la contraparte y la transacción se consideran medio o alto.

Factor de Riesgo	Criterio de riesgo			
Perfil del partícipe/empleado/ Administrador/ proveedor	Nivel de ingresos, actividad económica, transaccionalidad, edad, estado civil, género, nacionalidad, ocupación, entre otros.			
Tipo de producto o servicio	Crédito, inversión, transferencia, depósitos mayores a un valor determinado, entre otros.			
Canal transaccional	Transferencia electrónica, cajero automático, ventanilla, entre otros.			
Zona geográfica donde se realiza la transacción.	Provincia, cantón, parroquia, entre otras.			

- ✓ El Fondo dentro del componente de acreditación tendrá como respaldo mínimo de la información de las distintas contrapartes, la documentación que indique la normativa vigente.
- ✓ El Fondo previo la contratación de un proveedor o contratista verificará las listas de control que corresponda.
- ✓ El responsable de cumplimiento en uso de sus facultades podrá realizar cualquier verificación o solicitar cualquier información adicional previa a la firma de cualquier contrato con el Fondo.



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

	MLA		
VIGENCIA		 	
VERSION		 	
CÓDIGO:		 	

# 4.7 Política para aplicación Debida Diligencia Conozca a su Cliente – Persona Jurídica.

El BIESS como administrador y en base a lo que establece la Resolución Nro. 280 -216F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que en su Título VII De las Inversiones Capítulo I Principios Artículo 61 indica lo siguiente "Los Fondos Complementarios Cerrados realizarán inversiones privativas y no privativas.../...". Así mismo conforme lo establece Artículo II Sección II, Normas para las Instituciones el Sistema Financiero sobre Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y otros Delitos, Título XIII, del Control Interno, Libro I, Normas Generales para las Instituciones del Sistema Financiero señala: "Las instituciones del Sistema Financiero están obligadas a adoptar medidas de control, orientadas a prevenir y mitigar los riesgos que en la realización de sus transacciones, puedan ser utilizadas como instrumento para lavar activos y/o financiar el terrorismo y otros delitos"; establece los Formularios para realizar la Debida Diligencia Conozca a su Emisor. **Anexo (1).** 

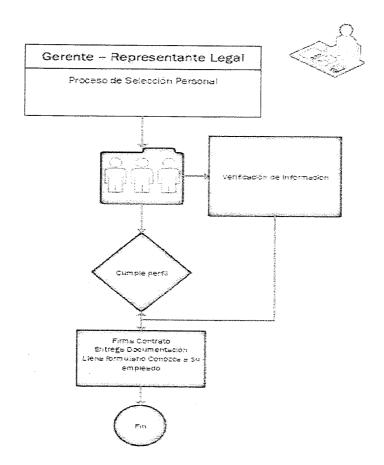
Adicional deberá consultar las siguientes páginas (Anexo 2)

- + Superintendencia de Compañías
- + Servicio de Rentas Internas SRI
- + Consejo de la Judicatura
- + Certificado de Antecedentes Penales Ministerio del Interior
- → Adicionalmente se realizará la revisión en el Aplicativo De RISK CONTROL SERVICE (BIESS Administrador).
- 4.8 Política para aplicación Debida Diligencia Conozca a su empleado y proveedor.



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO: VERSION VIGENCIA MLA



- + El Fondo podrá solicitar información de los empleados y administradores de la entidad, así como también la situación patrimonial, tanto al inicio como al término de la relación laboral; y declaración de no haber sido condenado por el cometimiento de delitos relacionados con lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo.
- + El Fondo actualizara el Formulario de Conozca a su Empleado al menos una vez al año (Anexo 3)

# 4.9 Política Administración, Información y Confidencialidad.

+ El Fondo administrará la información obtenida de la aplicación de la resolución vigente en materia de Prevención de Lavado de Activos bajo principios de confidencialidad, reserva, integridad y disponibilidad, considerando la estricta reserva y confidencialidad que debe observar el



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

	MLA	
/IGENCIA		
/ERSION		
CÓDIGO:		

responsable de cumplimiento sobre las solicitudes de información que realice; y la información entregada; así como, los reportes internos emitidos y los remitidos al BIESS como administrador para el análisis que corresponda.

- → El respaldo de la información será en base a la fecha de finalización de la última transacción o relación contractual, se mantendrá la información por diez años en registros físicos; y por quince años en formato digital.
- → El archivo de las transacciones reportadas sobre el umbral a la Unidad de Análisis Financiero y Económico y los reportes de operaciones inusuales e injustificadas, será responsabilidad del Contador.
- → El Representante Legal capacitará a los partícipes, empleados y funcionarios, en temas que se requiera, para apoyar la gestión de control y prevención para la entidad. La capacitación formará parte del Plan Operativo anual de forma general o focalizada a un área.

# 4.10 Política prohibiciones del Fondo

- 1. Bajo ninguna circunstancia crear o mantener cuentas anónimas, cifradas, con nombres ficticios o usar cualquier modalidad que encubra la identidad del titular de la cuenta.
- 2. Efectuar relaciones con sociedades o empresas constituidas al amparo de legislaciones extranjeras que permitan o favorezcan el anonimato de los accionistas, partícipes o administradores, incluyendo en esta categoría a sociedades anónimas cuyas acciones sean emitidas al portador; o, que dichas legislaciones impidan la entrega de información.
- Que todo el personal tenga acceso a la información relacionada con la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo, o dar a conocer a personas no autorizadas, cualquier información relacionada con transacciones económicas inusuales e injustificadas.

# 5. PROCEDIMIENTOS LAVADO DE ACTIVOS



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:	
/ERSION	
/IGENCIA	
	MLA

# 5.1 Debida Diligencia procedimiento

El Fondo con la finalidad de minimizar la exposición establece los diferentes niveles de Riesgo

	Riesgo Alto y Medio	RESPONSABLE
	Con sociedades o empresas comerciales constituidas en paraísos fiscales, sucursales en éstos;	
	Cuando observen transacciones que implican varias cuentas y transferencias entre distintos parícipes	
	3. Si el beneficiario no actúa por cuenta propia;	
	Cuando el volumen de recursos movilizados por el beneficiario, no corresponde a su nivel de ingresos;	
	5. Cuando el beneficiario se encuentra registrada en listas de control; (Sistema BIESS)	
	Si las participes y/o clientes operan en industrias o actividades expuestas a alto riesgo de lavado de activos;	
	7. Personas expuestas políticamente (PEPs);	
	8. Conpartíipes y/o clientes no tengan residencia permanente en el país;	
DEBIDA DILIGENCIA AMPLIADA	Cuando se realicen transferencias o remesas de fondos cuya información de ordenante y beneficiario sea incompleta o se considere inusual;	Representante Legal, Contabilidad, Analista de Crédito y Prestaciones
	10. Cuando los partícipes y/o clientes reciban o realicen transferencias, especialmente con el exterior, que implican varios beneficiarios, varias cuentas; y cuyos valores, en forma individual o conjunta en el período de un mes, superan los USD 10.000,00 (diez mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica);	
	11. En transacciones detectadas por el Fondo a través de señales de alerta;	
	12. Si se tiene duda sobre el giro de negocio de la persona natural o jurídica;	
	13. En caso de duda sobre la existencia legal de la persona jurídica;	
	14. Cuando se lieve a cabo transacciones con proveedores de recursos financieros, especialmente personas naturales, fundaciones y entidades constituidas con fines sociales y/o benéficos.	
	Riesgo Bajo	RESPONSABLE
	Participes efectúan transacciones dentro de los límites determinados por su perfil económico;	
DEBIDA DILIGENCIA REDUCIDA	La contraparte sea una entidad del sector financiero nacional y compañías de seguros privados que esté bajo supervisión del organismo de control correspondiente; y	Representante Legal, Contabilidad, Analista de Crédito y Prestaciones
	3. La contraparte sea una entidad del sector público, empresa pública o gobierno autónomo descentralizado.	



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:		
VERSION		
VIGENCIA		
	MLA	

# 5.2 Debida Diligencia Ampliada Partícipe y/o Proveedor

El proceso en caso de realizar la Debida Diligencia Ampliada y los controles mínimos que se deben considerar son:

	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE
	Coordinar la revisión en listas de control provistas	
	por la UAFE o listas propias construidas por la entidad (SISTEMA BIESS)	Contabilidad
	Verificar si existe alguna señal de alerta por parte del patícipe y/o proveedor la misma que deberá ser notificada a la Gerencia mediante correo electrónico para proceso de Debida Diligencia Ampliada.	Contabilidad - Analista de Crédito y Prestaciones
	Implementar formulario Licitud de Fondos para las personas naturales o jurídicas dependiendo si es partícipe y/o proveedor, mediante el contrato de adhesión si es partícipe (Identificación si el partícipe es PEP{s) y solicitud de documentos:	
	Partícipes (USD. 10.000,00)	
DEBIDA DILIGENCIA AMPLIADA	<ol> <li>Copias cédula de ciudadanía o identidad, papeleta de votación.</li> </ol>	
	<ol> <li>Copia planilla servicios básicos; Personas jurídicas:</li> </ol>	Contabilidad - Analista de Crédito y Prestaciones
	<ol> <li>Copia de los justificativos de la procedencia del dinero</li> </ol>	
	Proveedores (USD. 10.000,00)	
Party Control of the	<ol> <li>Copia del documento de identificación del representante legal;</li> </ol>	
	<ol> <li>Copia del formulario 101 del SRI de los dos últimos años, de ser aplicable;</li> </ol>	
	3. Copia planillas servicios básicos;	
	Copia del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	
	Notificar al responsable de la revisión en caso de coincidir el partícipe y/o proveedor en listas de control.	Contabilidad



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE VERSION ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS VIGENCIA

código: Version Vigencia MLA

#### 6. ARCHIVO

El responsable del archivo de la documentación deberá mantener en una carpeta los formularios que correspondan en orden alfabético y por separado Partícipes, Empleados, Inversiones no Privativas.

#### 7. DISPOSICIÓN FINAL

El presente Manual entrará en vigencia a partir de la fecha de la Resolución del BIESS como administrador del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de los Servidores Civiles del Tránsito Nacional FCPC - FOCETRA



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS VIGENCIA

CÓDIGO: VERSION VIGENCIA MLA

## 8. ANEXOS

## Anexo 1

# Debida Diligencia Conozca a su Cliente – Persona Jurídica (Documentos requeridos BIESS – Administrador)

	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA  DE LOS SERVIDORES CIVILES DEL TRÁNSITO NACIONAL "FCPC - FONCETRA			USO INTERNO Código: MA-UCUM-PLA-01			
GC Biess				FECHA:			
				Versión: 3	3.1	Página 97 de 139	
	DESCONICADI E DE LA ABLICACIÓN		T	DDAS LAS ÁREAS	DEL BANCO		
	RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN			INIDAD DE CUMP	PLIMIENTO		
	RESPONSABLE DE MONITOREO		·	NIIDAD DE COIII			
ANEXO 7	MATRIZ CONOZCA SU CONTRAPARTE PERSONAS JURÍO	DICAS					
ACF	REDITACIÓN CONOZCA A SU CONTRAPARTE PERSONAS J	URÍDICAS				Constructores	
No.	Acreditación (Documentos) Personas Jurídicas	Inversiones y Negocios Fiduciarios Sector Público	Inversiones y Negocios Fiduciarios Sector Privado	Adquisiciones Sector Público	Adquisiciones Sector Público	y/o promotores privados	Estudios Jurídicos Privados
	Formulario de información Básica físico o virtual				ļ	1	
1	"Conozca a su Contraparte-Persona Jurídica"	x	x	X	X	×	х
2	Copia de RUC	x	х	×	×	×	х
	Copia certificada del Nombramiento del						
3	Representante legal o apoderado	×	×	X	X	X	×
4	Copia de Estados Financieros del año inmediato anterior, a excepción de Ministerio, Municipios, Consejos provinciales y similares. En caso de que por disposicón legal tienen la obliagación de contratar a una Auditoría Externa, los estados financieros deberán ser auditados.	x	×	x	x	x	x
5	Copia de Documentos de Identificación de las personas que sean firmas autorizadas de la empresa, o de quienes representen legalmente a la entidad	×	x	×	x	×	×
6	Copia del documento de identificación de los accionistas, para aquellos accionistas que tengan participación accionaria del 25% o más.	N/A	x	N/A	×	х	×
7	Presentación debidamente suscrita del Formulario C05-1"Cuestionario de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos". Aplica únicamente para Bolsas de Valores y fidecomisos.	×	x	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Constancia de revisión de listas de información nacional e internacional a las que tenga acceso el BIESS	×	×	×	×	x	x
9	Declaración de Origen y destino licito de los recursos	N/A	х	N/A	×	x	×
10	Copia de la escritura de construcción y las reformas de estatutos y aumento de capital de existir éstas.	N/A	х	N/A	×	×	×
11	Nómina actualizada de socios o accionistas en la que conste montos de participaciones obtenida por el cliente en el órgano de control competente.	N/A	x	N/A	×	x	x
12	Certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por el órgano de control competente, de ser aplicable.	N/A	x	N/A	×	×	×
13	Confirmación de pago del impuesto a la renta del año inmediato anterior o constancia de la información publicada por el Servicio de Rentas Internas a traves de su página web, de ser aplicable.	N/A	x	N/A	x	×	×
14	Copia de los recibos de cualquiera de los servicios básicos de la oficina matriz de la empresa.	N/A	×	N/A	×	×	x

Fuente: BIESS



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:		
ERSION		
/IGENCIA		
	nai A	

Nombre de la institución:

Fecha:

# FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES CIVILES DEL TRÁNSITO NACIONAL "FCPC -FONCETRA

En caso de obtener respuestas "NO" en el presente cuestionario, es posible que la entidad deba entregar información adicional.

Políticas, prácticas y procedimientos generales en prevención de lavado de activos:	<u>S1</u>	NO	BIESS*
1. ¿La entidad tiene oficial de cumplimiento?			
2. ¿El Oficial de Cumplimiento es funcionario a tiempo completo?			
3. ¿La entidad cuenta con políticas de vinculación?			
4. ¿La entidad cuenta con manual de control interno para la prevención de lavado de activos?			
5. ¿El plan de trabajo del oficial de cumplimiento es aprobado por el máximo órgano colegiado de la entidad?			
6. ¿Tiene la entidad procedimientos claros entre los empleados para realizar reportes de inusualidad?			1000000
7. ¿Existe política o norma interna que prohíba prestar servicios y realizar transacciones con empresas pantalla?			
8. ¿Tiene la entidad normas y políticas de vinculación para personas expuestas políticamente?			
9. ¿Tiene la entidad una política de vinculación basada en la discriminación de riesgo por cliente?			
10. ¿Se encuentran claramente descritas las áreas responsables de aplicar la debida diligencia con los clientes?			
11. ¿Tiene la entidad procedimientos para la actualización de la información de los clientes?			
12. ¿Tiene la entidad información suficiente sobre las actividades económicas de los clientes?			
13. ¿Tiene la entidad un tratamiento de vinculación diferenciado para clientes con mayor riesgo?			
14. ¿En el caso de personas jurídicas, aplica diligencia ampliada a las personas naturales propietarias de las acciones directa o indirectamente del 25% o más del capital?			
15. ¿Mantiene la entidad archivos con documentación completa por cliente?			
16. ¿Realiza la entidad de forma mensual todos los reportes que exige la norma de cumplimiento?			
17. ¿Tiene la entidad procedimientos para identificar transacciones estructuradas para evitar tales transacciones?			
18. ¿Realiza la entidad revisión de clientes, empleados y proveedores en listas de control antes del inicio de cada relación?			
19. ¿Tiene la entidad procedimientos implementados y bien conocidos por los empleados para generar reportes de inusualidad?			
20. ¿Realiza la entidad programas de capacitación anual sobre temas de prevención de lavado de activos?			

Nombres completos		Firma Autorizada

Cargo de la persona que suscribe



COMENTARIO PREVIS	SIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS
FONDO COMPLEMENTARIO FRETA	TOPO FONCETRA
CED VIDORES CIVIL ES DEL TRA	NSITO NACIONAL FCPC - FONCETRA

MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:		
VERSION		
VIGENCIA		
	MLA	



# FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES CIVILES DEL TRÁNSITO NACIONAL "FCPC -FONCETRA

Formulario No.C08-10

# PERFIL "CONOZCA SU EMISOR" PERSONA JURIDICA

Fecha de elaboración: Tipo de Negocio:

I. DATOS GENERALES						1.		T	Ciudad:	
Razón Social:							RUC:		Ciddad.	
Nombre Comercial:						Objeto Social:				
echa de constitución de la e										
¿Se ha realizado reformas a l	os estatutos des	sde su constituci	ón?:		SI		NO			
En caso de haber realizado re	formas, por favi	or detailar los pri	ncipales can	nbios realizad	ios:					
Fecha reforma	breve detaile	de la reforma re	anzaua							
CINALIDAD:	REGISTRO EN I	EL MERCADO DE	VALORES:		BOLSA:					
FINALIDAD:  O Con fines de lucro	O Inscrito er	el RMV			O Cotiz	a en Bolsa	(	Cual:		
Sin fines de lucro	Noinscrite	en el RMV				otiza en Bolsa				
THO DE EMPRESA:		ACTIVIDAD ECO		0		0	- °	Servicios Financier Otra - Cual	os	
O Pública M	lixta	o Industrial		O Comer Agricol		O Transpor Turismo	0 '	O Oddi		
Privada		Construcc	ion	Agricol	-	T				
Promedio Ventas Mensua	iles USD:					Monto mensual	en USD hasta el c	ue se debe consid	erartransaccione	s normales:
2. DOMICILIO										
		NIG-1400 - 1400 -	oreal					Pägina Web		
Dirección:	Avenida o Calle	Número y transv	ersai: Edificio:				Dpto:		Piso:	
Sector: Teléf.1:	Teléf.2:		Celular:			Email:				Fax:
Direction Sucursal o Agencia					Ciudad:		Telefonos:			rax.
			eal a la fact	a o suscrinció	n del form	ulario)				
3. SOCIOS Y ACCIONISTA	S (Hasta llegar	r a persona natu	rai, a la lecti	a e suscripcio	Nacional	idad	RUC o N. Ident	ificación	Porcentaje de	participac
Razón Social o Nombre co 1.	whiero									
2.									1	
3.							-			
4.					+					
5. 4. REPRESENTANTES LE	GALES						1 =		Te	amber = ie :
Primer Apellido:		Segundo Apelli	ido:	Nombres:			Fecha nombran	niento:	Fecha vence n	ombramien
0	167	<u> </u>	Manionalida		Estado C	ivil:	Lugar y fecha d	e nacimiento:	Cargo / Funci	ón:
O Cédula	Número:		Nacionalidad	u.	23.800 0				L	
Pasaporte Dirección Domicilio (Avenida	a o Calle. Númei	ro y transversal):				Ciudad:	1		Pais:	
S. COGOT DETROITO (717611101						Telf. domicilio:		Email:		
								O Cédula	Número:	
Nombres y Apellidos del con	nyuge del Repre	sentante Legal:						O Cedula Pasaporte	t	
Apellidos y Nombres del F	Representante I	Legal 2								
Primer Apellido:	(epresentante l	Segundo Apell	ido:	Nombres:			Fecha nombrar	niento:	Fecha vence	nombramier
					1= : -	9. 31.	Lugar y fecha c	le nacimiento:	Cargo / Func	ón:
O Cédula	Número:		Nacionalida	d:	Estado C	Sivil:	Lugar y techa c	ie nacimiento.	Cargo / Turio	O11.
O Pasaporte Dirección Domicilio (Avenid	a o Callo Númo	ro v transuereall	<u> </u>			Ciudad:			País:	
Direccion Domicilio (Avenia	a u Calle, Nume	y ((a)(Sveisal)	•			Telf. domicilio	:	Email:		
								0 000	I Ni/ma ==:	
Nombres y Apellidos del có	nyuge del Repre	esentante Legal:						O Cédula O Pasaport	Número:	
	MONIET	CECCH 4						J Fasapoli	~	
5. INFORMACION PATR										
Total Activos: US				_	Cani	tal Suscrito USS	S:			
Total Pasivos: US				_						
Total Patrimonio: US	\$			<del>-</del>	Çap	agado oou.				
6. INFORMACION FINAN	NCIERA (3 últin	nos años)								
			JLTIMO AÑO	П	PFI	ULTIMO AÑO	7	ULTIN	ΛΟ%ΑÑΟ	]
la=	Operativos: US\$		, LIMIO ANO	4	, <u></u>		7			]
•	Operativos: USS			7						1
-				7						
	otaiIngresos:US\$			$\dashv$			-			1
	peracionales: USS			-	-		┪			]
	peracionales:US\$	1		7	-		7			
To	otalEgresos: US\$			4			-			1
Lit	ilidad Bruta: US\$	;								┙
7. REFERENCIAS BANC	ARIAS Incluir	nformación de c	uentas corri	entes, ahorro	s, inversion	es, tarjeta de cr	édito y préstamo	FECHA EMISION	1/0	
INSTITUCION FINANCIER	T:PO DE CUE	NTA / TARJETA DE O / CREDITO	Į.	ÚMERO	SALDO P	ROMEDIO / MONTO LA FECHA	A CUPO	CONCESION	FECHA	VENCIMIENTO
INSTITUCION FINANCIER	CREDIT	2.0.123110	<del> </del>							



# MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:		
VERSION		
VIGENC!A		
	R/II A	

8. REFERENCIAS CO	OMERCIALES		L				
NO	DMBRE COMERCIAL	No. DE	COMPRAS PROMEDIO	ಕ್ಕಳಿಂಬ	TIVO DE QUENTA	DIRE	ECC:ON
		TELEFONO					
A DECLARACIÓN O	ODDE ODICENIA DECEMBOL			L			
9. DECLARACION S	OBRE ORIGEN Y DESTINO L	ICITO DE RECUE	RSOS			·····	
actividad relacionada ciliegal o itiota, eximiento razonablemente consisi actividades antes seña sobre las mismas o que administrativa, civil, po Adicionalmente autora; comportamiento credit datos personales. De i organismos de control 2 Certifico no haber si hallarme incurso en nin Nota 1 La información 10. FIRMA	dos provenientes de las actividade on el cultivo, fabricación, almacen de al BIESS de la comprobación dere oportuno realizar para compiladas o de producirse transacció le sea requerida. Ental sentido, re nal o arbitral en la eventualidad o expresamente al BIESS para o cio, manejo de sus cuentas corrigual forma, el Banco queda expr., Bases de Datos de Informació do declarado insolvente judicialm guna inhabilidad o limitación de re naquí descrita es estrictamente o la que de haber leído, entendido y actual de haber leído, entendido y actual de la para leído, entendido y actual de haber leído, entendido y actual de la para la que de haber leído, entendido y actual de la para la que de haber leído, entendido y actual de la para la que de haber leído, entendido y actual de la para la que de haber leído, entendido y actual de la para la que de haber leído, entendido y actual de la para la que de haber leído, entendido y actual de la para la que la para la para la que la para la que la para la que la que la para la para la para la que la que la que la para la que la para la que la para la que la para la que	amiento, transports de esta declaració  trobar el origen de  transports de la transporta  de producirse tales  que obtenga de cu- entes, de ahorro, t  essamente autoriza  n y otras institució  ente, no tener sente  nis derechos perso  confidencial.	e o tráfico ilicito de substa n, sin perjuicio de lo cua tales bienes. En caso de ijustificadas, el BIESS po- ren contra del BIESS, sus i hechos. alquier fuente de informa arjetas de crédito, etc., y do para que pueda utiliz unes o personas jurídicas encia que condene a pena inales	ancias estupel I los firmantes e que se inicie drá proporcio funcionarios o ción, pública en general a ar, transferir o s, legal o regia	facientes o psicorrop s autorizan al BIESS onar a las autoridadi o empleados, cualqu o privada, sus refer si cumplimiento de s o entregar dicha info amentariamente faci	icas o iavado de dinero o 5 para que efectúe toda obre mi persona, relaci es competentes toda la ierreclamo o acciónlega encias personales, sob us obligaciones y demá ormación a autoridades ultadas namiento a juicio debidar	o cualquier otra actividad s las indagaciones que onadas con las información que tenga il judicial, extrajudicial, re su es activos, pasivos y competentes,
	Ciudad y fecha sue la tirma que antecede concuero	da con la registrada			resentante Legal) a en mi presencia.		
11. DATOS PARA US	O EXCLUSIVO DEL BIESS (V	ERIFICACION EL	INCIONARIO RIESS)				
Personas Expuestas Polit		~~~~		Relación con	Personas		
	puesta sea positiva indicar:	C) si	$\bigcirc$ $^{NO}$	Expuestas Po	oliticamente	SI	NO
NOMBRE PEP CARGO DEL PEP	paesta sea positiva iliuleat.			RELACIÓN COI NOMBRE PEP CARGO DEL PE			
CHECK LIST DE REQUIS	itos						
	Copia de la Cedula de ide	entidad				cia de la información pub	renta del año inmediato licada por el SRI a través
$\bigcirc$	Copia de cédula de su cór	yuge o conviviente	e (si aplica).	$\bigcirc$	Copia de los recib	os de cualquiera de los s	servicios básicos.
<u> </u>	Copia certificada del nomb debidamente inscrito.	ramiento del repres	entante legal			isión en las listas de infon que tenga acceso la insti	
$\bigcirc$	Certificado Bancario Actua	alizado					
/alidado por (BIESS):						que antecede concuerda lada en mi presencia.	con la registrada en
<del></del>	Firma funcionario B	ESS					
	····						C08-10



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:
VERSION
VIGENCIA
MLA

# Anexo 2 – Guía de Consulta Páginas de Control

# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS:

http://www.supercias.gob.ec/portal/

Ingresar En Portal De Información:

INGRESAR EN RUSQUEDA DE



Para la búsqueda se debe seleccionar e ingresar sea nombre o identificación: # de ruc de la institución a verificar y clic en buscar.





🖨 nueva Comsula



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:		
VERSION		
VIGENCIA		
	MIA	

# En información general se ubica actividad económica, capital suscrito y se capturamos la información

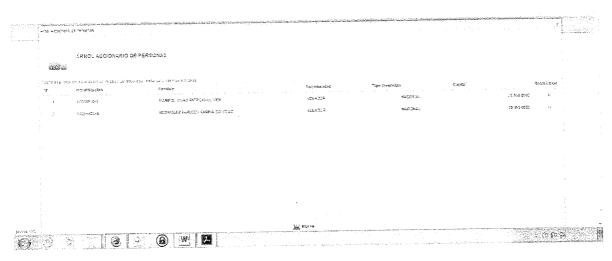
(I) INFOR	RMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑIA									
*** Intermoción Genera	ıf									
₹ kúddkante	164097	Walter	Comercia.				1.05		17922290650 <b>0</b> 1	
Pri tha de Censtitución	2009-12-18	Report	svana	ECUACIOR			FT0 20 .:00	13:	2059-10 18	
too Jempaha	RESPONSABLIDAS LIMITADA	District	de Centre.	ບຸກບ			Sevenion	Legal	ACTV4	
	The second secon									
Protoca	9€нвкон4	Canion		QUITO			dispas			
Parrectue	QUITO	Cale		REPUBLICA D	o swin		tiumero		cv=o	
managasan	MOSCU	Cunare	_	MENOBULA (	EL SALVAD				ND4-21:	
Estimate an Oscarios			,				Conjunta			
Carrier	Faraci.	Sams					typt			
		1/50		445			gizque			
Reserve to takeapar	20NFC A WINSTERIO SETRABAJ	С								
Consider.						1 - 1 - 10 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -				
. Imprimación Adicion			A CONTROL OF COMPANY OF COMPANY						to the throat and are a second of the second	
actividad económica			*** ***********************************		148/414-11 41	** *** **** ****** **** ******				**********
Chysto Scole:	e <sup>s</sup> Fresiación de servicios de arrei	ndamiento, y vente de s	olipiones de cartac center à	Importación y exportar	con de seña	vare, c; Participacion	en concurs		ndes para amprecas nacionares y extrang	rae
Gra were trad layer à	482	Seagapa	per,	ACTIMOADES	ADMINISTR	ATIVAS Y DE APO VO	DE OFICIA	TRASACT	DADES DE 4PONO 4 LAS EMPRESAS	
Cka Copration Property	N6220.51	Descripe	én	ACTIVE/4DES	DE CENTRO	O QUE ATIENDEN A L	LAMADAG I	E QUENTES UTI	ZANDO OFFRACORES HUMANOS ISSTE	IAS DE I
Capital s la Fecha				****				0.00	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	
Сирваг врасту.	2e 500	Cult mil At	Jonesee	o		No a resid	Alter Nerwig		manna a special a se	
	5.1.1									
	De igual mar	era con	sultar Ad	iministr:	ador	·es / Re	pres	sentai	nte Legal	
t energy of									Ŭ	
	ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍ,									
Sale in										
i										
Administrado	res Actuales (Corx on numbro ek la persona par	ver ea usue ottoe com	pudias un esminintradoro							
tdentificación	Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fesna Nombramlento	Peneda	Fecha Registro Morcantil	Articulo	N' Registro Marcantil	REFAUM	
1709540550	BOOK CHAS NAMEDED KASSING SCHEDAD	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2018-04-00		2518-05-04	21	7250	RL	
1706483080	MARKOLIVEWS SUTRICES OUTGE	BOUADOR	PRESIDENTE	2017-10-13	1	2017-10-19	19	:5991	AGM	
				of a feeling of a second contact of				**********	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR PRODUCT OF THE PARTY.	
					imorim	r				
Administrado	res Salientes									
Identification	Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fouta	Perioda	Festia Registro	Articulo	H° Registro	READM	
1709643858	ROSPIGUEZ PARTDES KARINA SOLEDAD	ESU4DOR		Normbramiem co		Mercantil		Mensosii	the second of the second of the second of	
1703463068	WARVOL VIVAS PATRICIO DENVER	ECUADOR ECUADOR	GEREITE GENERAL PRESIDENTE	2017-04-14	1	2017-04-17	52,97	21	RI,	
878994caaa	RODRIGHEZ PAPEDES KARINA SOLEDAG	FORADOR	GERENTE GENERAL	2016-09-33		2616-16-06	148.00	19	AON .	
1708483080	MARKUL VIVAS PATRICIO CLIVIER	ECU/200R	PRESIDENTE	2015-07-09		2016-67-20	5179 11385	19	SI	
1709540858	RODRIGUEZ PAPEDES KARINA SOLEDAZ	ECU400R	DERENTE DENERAL	2015-00-04		2015-04-05	10365	24	ADM AL	

De la misma manera consultar accionistas, todas estas pantallas se capturan y pegan en el documento en Word de revisión en listas de control:



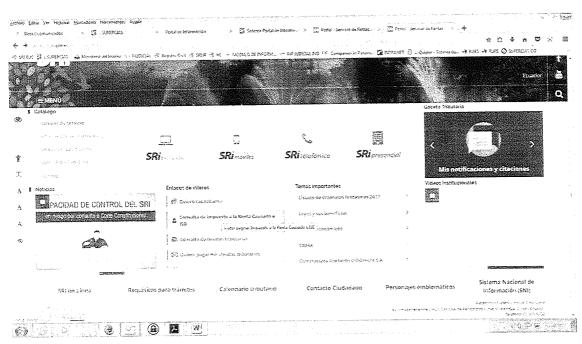
MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE VERSION ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS VIGENCIA

CÓDIGO:
VERSION
VIGENCIA
MLA



# CONSULTA SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI PERSONA JURIDICA:

INGRESAR AL LINK <a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/home">http://www.sri.gob.ec/web/guest/home</a> Ingresar a consultas en Línea – IMPUESTO RENTA CAUSADO

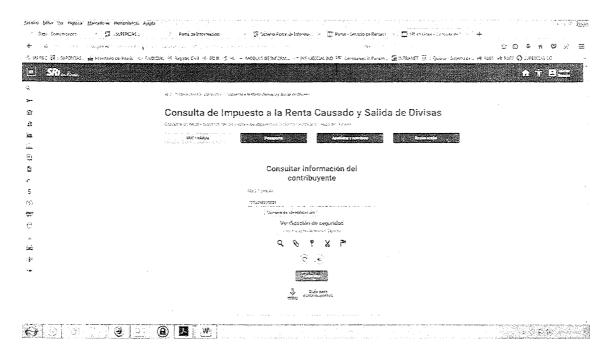


Se ubica el RUC a Sociedad o Persona Natural según sea el caso de verificación



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

ÓDIGO:			
ERSION			 
IGENCIA			
	MI	Δ	



Se despliega una ficha de información la cual se captura para pegarla en el documento de Word





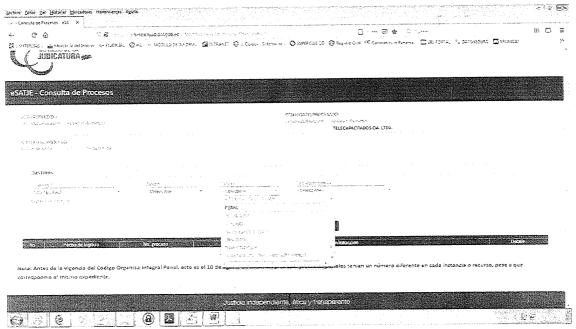
MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:
VERSION
VIGENCIA
MLA

# CONSULTA EN CONSEJO DE LA JUDICATURA PERSONA JURIDICA:



Se desplegará consulta de causas para buscar por los nombres completos o la denominación legal de la empresa en el campo de demandado, se recomienda no poner la cedula o ruc, porque restringe la búsqueda. Filtrar por materia penal y materia civil así se revisará para administradores y partícipes.



CAPTURAR ESTA PANTALLA Y PEGARLA EN LA HOJA DE WORD



FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIO	NAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS
SERVIDORES CIVILES DEL TRANS	SITO NACIONAL ECPC - FONCETRA

MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:	
VERSION	
VIGENCIA	
	MI A

Capturar la pantalla que soporta que cliente no tiene juicios penales, si tuviere juicios penales, aplicar diligencia ampliada. A menos que tenga un juicio en proceso relacionado con delito de lavado de activos comunicar a oficial de cumplimiento.

inder Felher für Hösternaf Mark	eritime Heitzmiterras Los	ita	and the first of the state of t	The state of the s	والمنابع فيعضون والماروات المدانة وهوا الماران	
Camarda de Procesas - e5- 🖰 🗙	~ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
- 06	4-16	tundenjurkowygobied messis i m	en e	2 .	- 9 * 1 ·	B (5) 2
JUDICATURA		в не — колосо ве навам». 🐔	(MIROVE) - 🖒 a Bupaci Sisteme Sea 🕻	) NUPCA DAS CIS - (Q) PARVITIO CONT - (X) CI	omicomes va Panama	© (≈23400) 35
SATIE - Consulta de	Procesos					
A Plancing Market No.	Comments			amerijae (1804 - 1804) 1 - Perende - Herrich Gerender (1804) Telenapartiados di	A.CTUA.	
CONTERPORE AND CONTERPORE SON	2 45 cm (b)					
John S. Harry						
TODS ELEAD TODS ELEAD Today - School L		- Geleschen	Sepa, SAR	feet were returned to a second		es"
				LEETPAR		
	a dei Código Orgáni	No. poccas to Integral Penal, esto #5 el 1	O de agosto de 2014. Tos proceso:	Accide/Palescoder	úmero diferento en cada instancia o recurso,	Delate pese » que
in decimatan resultane Note: Antes de la viganci	a dei Código Orgáni		0 de agosto de 2014. los procesos Justicios independientos s	Accidificacións	úmero diferento en cada instancia o recurso,	pase » que
Ito sectio-mane distribute de la vigenci correspondis al mismo et	e del Código Orgáni coediente.		Justicia indecendiente, s	Acciditatección s judiciales penales senian un n	umero diferento en cada instancia o recurso,	
Nota: Antas de la vigenci correspondia al mismo el	e dei Código Orgáni opediente.	NTROL		Administration  s judiciales penales tenien un n  desaviranssastente	PERSONA	JURIDIO
Nota: Antas de la vigenci correspondis al mismo es	codication organication of the contraction of the c	<b>® ∠ ∠</b> NTROL  2.42/Risk <sup>o</sup>	w   d SERV %20Control%	Accelipted communication of the second of th	PERSONA (SISTEMA	JURIDIO BIESS
Note: Antes de la vigendo correspondis al mismo es	codiente.  CO .168.25 RADOR)	NTROL 2.42/Risk <sup>o</sup>	w   d SERV %20Control%	Accelipted communication of the second of th	PERSONA	JURIDIO BIESS
Note: Antes de la vigendi correspondis al mismo es  RISK ttp://192 DMINISTI  JGRESAR JGRESAR JGRESAR	codication organication of the contraction of the c	NTROL 2.42/Risk <sup>o</sup>	w   d SERV %20Control%	Accelipted communication of the second of th	PERSONA (SISTEMA SOLICITADA, CLIC	JURIDIO BIESS
Note: Antes de la vigendo correspondis al mismo es	codiente.  CO .168.25 RADOR)	NTROL 2.42/Risk <sup>o</sup>	w   d SERV %20Control%	Accelipted communication of the second of th	PERSONA (SISTEMA SOLICITADA, CLIC	JURIDIO BIESS CEN
Nota: Antas de la vigendo correspondia al mismo es	codiente.  CO .168.25 RADOR)	NTROL 2.42/Risk <sup>o</sup>	w   d SERV %20Control%	Accelipted communication of the second of th	PERSONA (SISTEMA SOLICITADA, CLIC	JURIDIO BIESS CEN



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:		
/ERSION		
VIGENCIA		
	MLA	

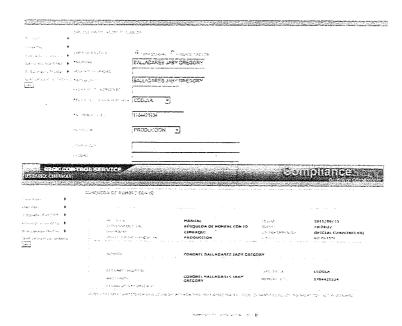
Ingreno at Sistema  User Lateral  User Later	The property of the property o	eg. 192.168,252,42 ***** iontare om Conseio de fi	in controlling to a Complete Supplementary	pricado de Antexe (1) sie	a- Procesos F	I PICHING SS SUPE	tr ctas ×	- [
Editor Ver Historia Managaria de Contractores Horannessas Apulla  Number Contractor Service Contractores Horannessas Apulla  Number Contractores Administration of Contractores Apulla  Number Contractores Apulla  Nu	Company Control of the Association of the Associati			The state of the s				
Editor Ver Historia Managaria de Contractores Horannessas Apulla  Number Contractor Service Contractores Horannessas Apulla  Number Contractores Administration of Contractores Apulla  Number Contractores Apulla  Nu	Company Control of the Association of the Associati	ar de la companya de						
AND RESIDENCE OF THE PROPERTY	Note: Edition M. Historical Movembers: Hernamiengs Audito  Note: National manual in State processes at 25 of Supressed in 1900 interest 564. In Section Processes of Particular Control of Auditoria C							
AND SUPPLY AND MANAGEMENT OF THE PROPERTY OF T	PRINCE OF A STATE OF A					Sperador =		
Notice of the control of the second of the s	PROJECT STATE OF THE PROJECT OF THE				76	Nego samos		
Notice of the control of the second of the s	PROPERTY OF PROPERTY OF THE PR							
Notice of the control of the second of the s	PROPERTY OF PROPERTY OF THE PR							
Supplementary Su	District Part of Control of Contr	Marie Valley	orial Marcaderes	Henomicotas Ayuda	enging control of the control of the control	Maring management of the second of the secon		- E.S
CONTROL OF CONSISTS OF INCIDENCE OF A PROCESS OF A PROCES	Complete Set of the Auditorian Complete Set of A	7: Noeva me 2.50	OPERCIAS: SE	SUPERCL	5 - 5mr   5	Centificado / RCS -	HOME *	**
PARTICIPATION OF THE PROPERTY	ACCIDENT OF THE PROPERTY OF TH	(i. 192.168.252.42)	and control only of elec-					
Fig. 16 1928-942 With the first transfer of	PRESENTANT OF THE PROPERTY OF			Va7====				224334
A CONTROL OF THE PROJECT OF THE PROJ	PERFECT OFFICIAL COMPLIANENTO  USUARIO: 1802 Sept. 1802	e o mero de la comita de la						
A CONTROL OF THE PROJECT OF THE PROJ	PERFIC OFFICIAL CUMPLINENTO USUARIO: 100 STATES STA	The same of the sa	Special of Wiles Street Special					
PERFECOPICIAL CUMPLIMENTO  USUANDO DE PROPERTO DE PROP	ACTION OF THE PROPERTY OF THE	mateum Establish	rikan kating tagan di katan di katan di	V-2.				
PERFL: OFFICIAL CUMPLIMIENTO USUARIO: OFFICE STORES AND	PER DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	3.5 444.59 24	astronomical participation for	الس.				
PERFL: OFFICIAL CUMPLIMIENTO USUARIO: OFFICE STORES AND	PER DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT		1,25,25	LA SALIN MANNER MENTALS AND STREET				
PERFIL: OFICIAL CUMPLIMIENTO  USUARIO: CIMBAQUI  ***COPICATOR************************************	PERFIL OFICIAL CUMPLIMIENTO USUARIO: CIMBACUI  PERFIL: OFICIAL CUMPLIMIENTO US	7000000 700000000000000000000000000000	ia <i>t</i>	e, survey a section of many or more or				
PERFIL: OFICIAL CUMPLIMIENTO  USUARIO: CIMBAQUI  ***COPICATOR************************************	PERFIL OFICIAL CUMPLIMIENTO USUARIO: CIMBACUI  PERFIL: OFICIAL CUMPLIMIENTO US	Miles						
PERFIC OF COMPANY OF MANAGEMENT AND	PERFIL OFICIAL CUMPLIMIENTO USUARIO: CIMBACUI  PERFIL: OFICIAL CUMPLIMIENTO US					The same property of the same		**
PERFIL OFICIAL CUMPLIMIENTO USUARIO: CIMBAQUI  PRESIDENTE  PRESIDE	PERFIL OFICIAL CUMPLIMIENTO USUARIO: CIMBAGUI  PROPRIE ACTION AND STATE OF THE PROPRIES OF THE	192.168.149.42 Horamicator Profile	e de Brown en Arman y Krist College Mart La college de Brown de Brown en de Brown de Brown De	bryan Districts Supplies folia. The RCS observations when	one of the second of the secon			
USUARIO: CIMBAQUI  USUARIO: CIMBAQUI  USUARIO: CIMBAQUI  USUARIO: SI SUBSTITUTE SUBSTITU	USUARIO: CIMBAGUI  O LOS DELLOS DE SINOS DE SINO	ijagun j)r pareArrit je siemeRijaS vi ➤	Real Speciality Science (Settle, 17 - English Read)	E BU GADDES . A BASINES WAS TO SEE ACTION OF				
The property of the property o	Description of the property of							
**************************************	PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH	AH =	<b>5</b>		NYO		EW Busi	nes:
**************************************	PREFIX OF THE PROPERTY OF THE				oto		BW Busi	nes:
*** CONTROL OF CHARLES OF SECURITY STATES OF CHARLES OF	*** PROPERTY OF THE PROPERTY O		Situ a deador de sequencia	USUARIO: CIMBAQUI	OTN		<b>BV</b> Busi	nes:
+ CONTRACTOR   SUBSTITUTE   STORE   SUBSTITUTE   SUBSTIT	**************************************		pita nisteeribi en unquasane	USUARIO: CIMBAQUI			<b>BV</b> Busi	nes:
+ CONTRACTOR   SUBSTITUTE   STORE   SUBSTITUTE   SUBSTIT	**************************************			USUARIO: CIMBAQUI			<b>BV</b> Busi	nes
PRESSOR OF SERVICE OF SERVICE SAME SAME SAME SAME SAME SAME SAME SAM	FIGURE 18:28:2922 - ACCEPTED FOR SET TO THE PROPERTY OF THE PR			USUARIO: CIMBAQUI  Umbguluste se indend  methods separation ▼n	Blugger fan 1847		<b>BN</b> Busi	nes:
FORESTA FORESTA FORESTA ON THE STATE OF THE	PRESENTED BESIDED A ACCOUNT AND ACCOUNTS AND ACCOUNTS SPENDING CONTRACT OF SECURITY ACCOUNTS		eggsagans	USUARIO: CIMBAQUI  Umbguluste se indend  methods separation ▼n	Blugger fan 1847		<b>BW</b> Busi	nes:
PERFIL: OFICIAL CUMPLIMIENTO USUARIO: CIMBAQUI	Second for Parisher Households Applied   Company Second		ett 4 km i •mikkath	USUARIO: CIMBAQUI	Blugger fan 1847		<b>BW</b> Busi	nes:
PERFIL: OFICIAL CUMPLIMIENTO  USUARIO: CIMBAQUI   PERFIL: OFICIAL CUMPLIMIENTO  USUARIO: CIMBAQUI	PERFIL: OFFICIAL CUMPLIMIENTO USUARIO: CIMBAQUI  PRODUCCION  PROD		ege o gar • ode ood • eges ga	USUARIO: CIMBAQUI  Umballulure ya Ushania  Personal selesiasiana № 0  Umari es (Selesiasiana Maria Selesiasiana Maria Selesias	Blugger fan 1847		<b>BW</b> Busi	nes:
PERFIL: OFICIAL CUMPLIMIENTO USUARIO: CIMBAQUI	PERFIL: OFFICIAL CUMPLIMIENTO USUARIO: CIMBAQUI  PRODUCCION  PROD		egy og gar * egynegy * egynegy * egynegy	USUARIO: CIMBAQUI  Limbaucine de vichola  Tractical  Tractical Tractical ACCS  EMPRES STACTOR  Tractical ACCS	Bluger in 1881		<b>BW</b> Busi	nes:
PERFIL: OFICIAL CUMPLIMIENTO USUARIO: CIMBAQUI	PERFIL: OFFICIAL CUMPLIMIENTO USUARIO: CIMBAQUI  PRODUCCION  PRO	, Len 1930 Nessellist V Se	* 12 % CF * *  * All Act II *  * All Act II *  * CF * CF *  * FULL EST *  * COMMUNICATION OF COMMUNICATION O	USUARIO: CIMBAQUI  Umbajuusia ya subana  NECONAL SEGANDARIAN   NECONAL SEGNATURA	Marketta 1187	t film for each of the continue of the continu	<b>BW</b> Busi	nes:
PERFIL: OFICIAL CUMPLIMIENTO USUARIO: CIMBAQUI	PERFIL: OFICIAL CUMPLIMIENTO USUARIO: CIMBAQUI   SECTION COMPLANTA  BIANDO DE RIANDO DE RIANDO  CIMBAQUI  BIANDO DE RIANDO  CIMBAQUI  CIMBAQUI  PRODUCCION  MARIJAL  BIANDO DE RIANDO  CIMBAQUI  PRODUCCION  MARIJAL  BIANDO DE RIANDO  CIMBAQUI  TELECAPACITADOS CIALIDA   TELECAPACITADOS CIALIDA	, cen crisci Nesabilita V Se-  control nesab	+13 % to 17 ° • valit scalifi • valit valit • valit val	USUARIO: CIMBAQUI  Umbajuusia ya subana  NECONAL SEGANDARIAN   NECONAL SEGNATURA	Marketta 1187	Elementos circumstantes (Sentrol Sentrol Carlos Car	<b>BW</b> Busi	
USUARIO: CIMBAQUI	USUARIO: CIMBAQUI  PER TODEA  THE CAPACITADOS CIALTOA  USUARIO: CIMBAQUI  USUARIO: CIMBAQUI  RECHA.  2018/08/11  10/4-07  09/10/10  NO EXISTE	, yw grid Neishadd Y de gwyng wedi gwyn y gan y	est of the section of	USUARIO: CIMBAQUI  Umbajustana ya sishana  Secretaria	State 14 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	ergennesses servere menerales and consideration of the constant of the constan		
	PRODUCTION MARKET TO THE COPACITADOS CLALIDA	, un prio nesatori Y se	est of the section of	USUARIO: CIMBAQUI  Umbijuusiani ya subanu  Secritoria (1000000000000000000000000000000000000	RELIVE TO LETT	general grand and a constant of constant o	Neggt. « COSTA REG SE	200
	PRITODE MARUAL SCHA, 2018/06/21  THE DOS MARUAL SCHA, 2018/06/21  THE DOS MARUAL SCHAME CONTO HORA. 10/44/27  CHRAPIE CHRAQUI SCHAMEN OF OFICIAL COMPLIMIENTO  PRODUCCION MARUA NO EXISTE  NUMBER. TELECAPACITADOS CIALITDA	, un prio nesatori Y se	est of the section of	USUARIO: CIMBAQUI  Limbourante de manda  10.2007/2007/2007/2007/2007/2007/2007/200	RELIVE TO LETT	CONCINENT CONCINENT OF CONCINENT FOURTH	RAPPLE ALCOHOLDE	ines
	DUSQUEDA DE NOMIRE CON 10 HORA 10 HARZO HERADU DISSERVACION OFICIAL COMPLIMIENTO HERADU DISSERVACION NO EXISTE  NOMERA TRECAPACITADON CIALETDA	con crisci Netraliti V del	** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	USUARIO: CIMBAQUI  LIMPOGLICATE DE SARRA  TELECATACITA DES  TELECATACITA DE SARRA  TELECATACITA	RESERVE DE SE A CONTROL DE LA		Bus.	ínes
	THE CAPACITADOS CIALIDA  THE CAPACITADOS CIALIDA  THE CAPACITADOS CIALIDA  THE CAPACITADOS CIALIDA  TO THE CAPACITADOS CIALIDA  TO THE CAPACITADOS CIALIDA  TO THE CAPACITADOS CIALIDA	CAN STILL NEIGHBER WAS A STANDARD TO STAND	** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	USUARIO: CIMBAQUI  LIMPOGLICATE DE SARRA  TELECATACITA DES  TELECATACITA DE SARRA  TELECATACITA	RESERVE DE SE A CONTROL DE LA		Bus.	ines
	DUSQUEDA DE NOMIRE CON 10 PORTA 10-4-02  GISTAPRO CIMBAQUI DITEGRAMANTO OFICIAL COMPLIMIENTO  PRODUCCIÓN MARCO NO EXISTE  NO MARCO TELECAPACITADON CIALITDA	CAN STILL NEIGHBER WAS A STANDARD TO STAND	** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	USUARIO: CIMBAQUI  LIMPOGLICATE DE SARRA  TELECATACITA DES  TELECATACITA DE SARRA  TELECATACITA	RESERVE DE SE A CONTROL DE LA		Bus.	ínes
NOT DUE NORMERE Y 310	PRODUCCION MASS. NUEXISTE  NUMBR. TRECAPACITADOS CIALITDA	CAN STILL NEIGHBER WAS A STANDARD TO STAND	** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	USUARIO: CIMBAQUI  Composition de Composition Composit	INTO		Bus.	ínes
ROS DUL FOR NOTABLE Y 10  15 YOUTH, MANUAL SCHA, 2018/06/31  15 YOUTH, BUSQUEDA UC NOMBRE CON 1D HOUR. 10/44:32	Martin Colon	CAN STILL NEIGHBER WAS A STANDARD TO STAND	** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	USUARIO: CIMBAQUI  COMPOSITION	INTO	2018/06/21 10:44:32	Bus.	ínes
16 FOOK,   MANUAL +-CHA, 2018/05/21   15 FOOK,   MANUAL +-CHA, 2018/05/21   15 FOOK,   BUSQUEDA DE NOMBRE CON 1D   HORA,   10 HARDY   10 HARD	Martin State Control C	CAN STILL NEIGHBER WAS A STANDARD TO STAND	* 18 of the section o	USUARIO: CIMBAQUI  Umbiguitate de l'abbate  Entrant de l'abbate d	CALIDA  CALIDA	2018/06/31 10:44:37 OFICIAL CUMPLIMIENTO	Bus.	ínes
PRODUCTION OF RESIDENCE MANUAL SCHAL 2018/06/11  1967 TODES MANUAL SCHAL 2018/06/11  1969 TRESQUENCE BOSQUENCE CON 10 HOUSE. 10 44-172  498 MAYER CHARQUI SCHARQUI SC	The state of the s	CAN STILL NEIGHBER WAS A STANDARD TO STAND	For a con-  - cape cape  - cape  - cape cape  - cap	USUARIO: CIMBAQUI  LIMBOULLA DE MARIA  TRECUENTO MARIA  TRECUENTO MARIA  TRECUENTO MARIA  PERFIL: OFICIAL CUMPLIMIE  USUARIO: CIMBAQUI  MARIA  BUSQUEDA DE NOMBRE CON 10  CIMBAQUI  PRODUCCION	CALIDA  CALIDA	2018/06/31 10:44:37 OFICIAL CUMPLIMIENTO	Bus.	ínes
PRODUCTION OF RESIDENCE MANUAL SCHAL 2018/06/11  1967 TODES MANUAL SCHAL 2018/06/11  1969 TRESQUENCE BOSQUENCE CON 10 HOUSE. 10 44-172  498 MAYER CHARQUI SCHARQUI SC		CAN STILL NEIGHBER WAS A STANDARD TO STAND	For a con-  - cape cape  - cape  - cape cape  - cap	USUARIO: CIMBAQUI  LIMBOULLA DE MARIA  TRECUENTO MARIA  TRECUENTO MARIA  TRECUENTO MARIA  PERFIL: OFICIAL CUMPLIMIE  USUARIO: CIMBAQUI  MARIA  BUSQUEDA DE NOMBRE CON 10  CIMBAQUI  PRODUCCION	CALIDA  CALIDA	2018/06/31 10:44:37 OFICIAL CUMPLIMIENTO	Bus.	ínes



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE VERSION ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:
VERSION
VIGENCIA
MLA

En el caso de personas naturales poner en los campos de nombres y apellidos los datos de la cédula



Capturar la imagen en hoja de Word: fijarse en lectura de match: cuando diga en match no existe quiere decir que no hay novedades

Si sale match o existe alguna novedad como: Consep, Pep's u otra novedad comunicar la novedad a cumplimiento del BIESS para el proceso que corresponda

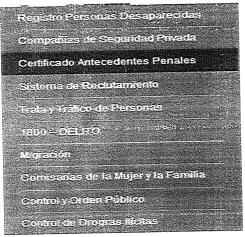
Para el caso de personas naturales, sean estos accionistas, administradores representantes legales y participes de fideicomisos se verificar en página pública del ministerio del interior, certificado de antecedentes penales en el siguiente link <a href="http://www.ministeriointerior.gob.ec/">http://www.ministeriointerior.gob.ec/</a>



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO:
VERSION
VIGENCIA
MLA

Service Courts

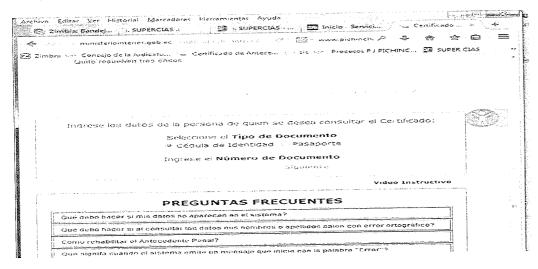


Testi de Comulta de Ameridante Principo va internat
con disponible de munera permanente para que la
ciudadania tenga acreso a validar los antecedentes penales
registrados por la Policia National dei Evador.

Este servicio ha side diseñado en cumplimiente con el
corrictilo 2 del Dorreso Ejecutivo i von el cual manfiosia
que el Comitoado de Antecedentes Penales no espedido
unico 7 pratuitamiente via briente por usta Cartera de
Este del
Gueda prohibido fanta para el sentior publico como penado
en amir como regulsto el Centificado de Antecedentes Penales
penales en sus diferentes tramites El mal use la información
de Antecedentes Penales el mento publico como privado
de Antecedentes Penales el mento se la información
de Antecedentes Penales el mento se la información
de reconstituidad del solicitante y/o requirente del mismo
reconnatividad del solicitante y/o requirente del mismo
con rincolarismo de seguridad para vontrolar el acceso y la
utilización de la información

Para utilizar este servicio ustad debe aceptar los siguientes
Torrigino y Califordino, de uso
acoptar. Concelar

# Aceptar condiciones de uso/ ingresar el número de cedula de la persona





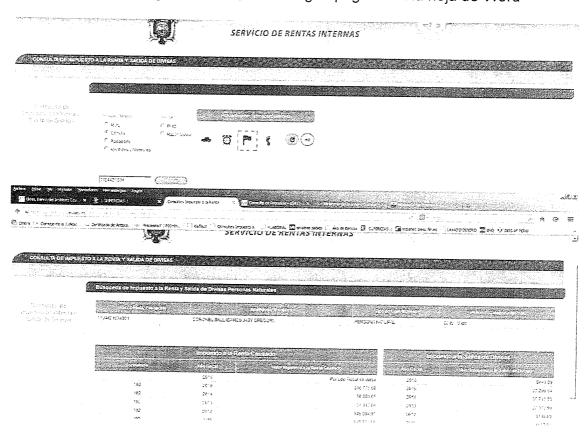
MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

TOEHOLA	MiΔ	
IGENCIA		
ERSION		
ÓDIGO:		
<del></del>		

	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES
i	
i	Bl resultato de su consulta en el separate:
	. CORONEL BALLADARES JABY GREGORY
	1 po on Columnia CEDILLA DE IDENTIDAD
	Nontero de Documento - 1704421534
	Paser Anticodentes : NO
	Files Plantfer demittedge
	Months and the second of the s
	PREGUNTAS FRECUENTES  Date of the Precision of dation and appropriate in a "system"  PREGUNTAS FRECUENTES
	Cur graph hazer stims activities a specified sparegran cur error prografics?

Motivo de consulta poner verificar BIESS y obtiene el certificado antecedente penales capturar y pegar en la hoja de Word. Si hay novedades comunicar a cumplimiento.

De igual manera para el representante legal y accionistas se verificará el impuesto a la renta causado en página del SRI, está imagen pegarla en la hoja de Word



Fijarse si existen variaciones extremas de un año a otro se aplicará \*Diligencia Ampliada. Esta página capturarla y pegarla en la hoja de Word



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CÓDIGO: VERSION VIGENCIA MLA

# Anexo 3 - Formulario Conozca a su Empleado

# "FORMULARIO CONOZCA A SU EMPLEADO 2020"

#### ANTES DE COMPLETAR LOS SIGUIENTES DATOS DEL FORMULARIO LEA CUIDADOSAMENTE ESTA INFORMACIÓN

- Los datos deben ser completados en forma digital.
- El empleado está obligado a presentar cuando el fondo lo requiera, los documentos originales y certificaciones necesarias.
- La información proporcionada en el presente formulario será considerada con carácter estrictamente confidencial.
- Cada pregunta de este formulario deberá ser contestada de manera concreta y verídica.

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Primer Nombre Segundo Nombre Apellido Materno Apellido Paterno Calle o Av. y No. : Intersección Ciudad Parroquia Provincia casa **Conjunto Residencial** Teléfono/Celular Edificio **DATOS DE NACIMIENTO** Cédula de Nacionalidad Género Día/Mes/Año Provincia Ciudad ciudadanía / Pasaporte INFORMMACION EN EL FONDO

Fecha de ingreso

Estado actual

Cargo

**ESTADO CIVIL** 

Soltero (a)

Divorciado (a) Casado (a)

Viudo (a)

Unión Libre

DATOS DEL (LA) CÓNYUGE Y/O CONVIVIENTE

**Nombres** 

Apellidos

Ocupación

Lugar de trabajo

Lugar de trabajo

Teléfonos



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

	MLA
VIGENCIA	
VERSION	
CÓDIGO:	

# Anexo 4 – Formulario Declaración Licitud de Fondos

FCPC   Biess Banes de l'Ess	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES CIVILES DEL TRANSITO NACIONAL FCPC - FONCETRA				
		FORMULARIO DECLARACION LICITUD DE FONDOS Y TRANSACCONES			
	DATOS	DEL CLIENTE DEL FO	PC-FONCETRA		
Apellidos y Nombres completos:			Número de C	édula:	
Dirección Calle Principal:	Número de l	Domicilio:	Calle Secund	daria:	Ciudad:
Teléfonos Domicilio:	Celular:		Oficina:		
Actividad Económica :	Declaro que:		8	* PEP's	SI NO
DATOS DEL APODERADO	(APLICA CON I	PODER):			1
Apellidos y Nombres completos:			Número de Ce	édula:	
Dirección Calle Principal:	Número de D	Iomicilio:	Calle Secunda		Ciudad:
Teléfono Domicilio:	Celular:				Oldddd
Los fondos de esta transacción provienen de (Ori	igen) :		Oficina:		
Venta de bienes inmuebles		7			Venta de vehículos
Certificado de depósito a plazo		1			Préstamos de Instituciones Financieras
Indemnizaciones o liquidaciones laborales		1			₹
Recursos propios como adherente fiduciario		1			Ahorros Remesas
Recursos provenientes de actividades comerciales y de producción propias			ŀ	L	Remesas
Otros (Especifique):					
Los fondos de esta transacción serán utilizados e	n (Destino) :				
Abono al préstamo FCPC-FONCETRA		1	ī		Compra de vehículo
Precancelación préstamo FCPC-FONCETRA					Renovación préstamo FCPC- FONCETRA
Compra de inmueble o construcción de inmueble					
Otro (Especifique):					
Monto de la transacción: USD					
<ol> <li>Declaro y me responsabilizo de que la información contenida e competentes organismos de control y otras instituciones o persona</li> </ol>	en esta solicitud es d as jurídicas, legales d	orrecta y verídica. Autorizo a reglamentariamente facultada	FCPC-FONCETRA para que	e pueda utilizar	transferir o entregar esta información a autoridudes
2. Por otra parte, manifiesto que los bieres y valores registrados relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, tran ECPC-FONCETRA de la comprobación de esta declaración, se considere oportuno realizar para comprobar el origen de tales bie inusuales o injustificadas, el FCPC-FONCETRA podrá proporciona contra del FONDO, sus funcionarios o empleados, cualquier reclam 3, El funcionario del FCPC-FONCETRA declara haber recibido y vali	in perjuicio de lo cui enes. En caso de que r a las autoridades c o o acción legal, judio	o de substancias estuperaciera al los firmantes autorizan se inicien investigaciones sot ompetentes toda la informació cial, extrajudicial, administrativo	al FCPC-FONCETRA para re mi persona, relacionadas o n que tenga sobre las misma a, civil, penal o arbitral en la e	o de dinero o cu que efectúe con las actividad as o que le sea ventualidad de p	alquier otra actividad ilegal o ilicita, eximiendo al todas las indagaciones que razonablemente es antes señaladas o de producirse transacciones
Persona que desempeña o na desempeñado funciones públicas y					Ministerio de Relaciones Laborales
FIRMA DE DECLARANTE					
Nombre y Apellido:					
Cedula:					1
-cuaiu.					FCPC - FONCETRA

